

República de Colombia



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom, Piso Dos
Valledupar - Cesar

Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ORDINARIO.

Demandante: FERNADO CORTEZ LÓPEZ.

Demandado: MANPOWER DE COLOMBIA LTDA y CONSORCIO MINERO UNIDOS S.A.

Radicado: 20001-31-05-003-2019-00088-00.

Fecha: 13 de septiembre de 2021-.

Atendiendo que, en el proceso de la referencia, estaba pendiente de fijar fecha para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del CPT y SS; para darle el trámite establecido por el artículo 231 del CGP, al dictamen No. 91280894-1845, realizado al demandante FERNADO CORTEZ LÓPEZ, por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, el día 11 de diciembre de 2020, el cual fue decretado de oficio por el despacho, y esta cargado en el expediente digital del proceso de este despacho judicial

Por lo anterior ésta instancia judicial, procederá a fijar fecha para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del CPT y SS; la que se llevara a cabo virtualmente mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 y en el evento que dicha aplicación presente inconvenientes para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizaran como alternativa las aplicaciones WHATSAPP, ZOOM o MEET, para la realización de la misma, y de no ser posible realizarla con estas otras aplicaciones por problemas con el sistema, se acudirá a la llamada telefónica grupal como último recurso para la realización de la audiencia, por ello, las partes interesadas, deberán informar al despacho, todo lo pertinente para su participación en la audiencia, disponer una buena conectividad, utilizar un dispositivo adecuado para su participación y con anticipación descargar las aplicaciones referidas, Para realizar la audiencia, las partes, sus apoderados y las demás personas que deban participar en la audiencia, se les remitirá al canal digital que informen, el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada para la audiencia.

Igualmente, ordenará la comparecencia a la presente audiencia virtual del médico ponente del dictamen realizado a la demandante, doctor MARLON GUILLERMO BERNAL MONTAÑO, o quien haga sus veces, con el fin de surtir la contradicción, quien será interrogado por el despacho, sobre la idoneidad, imparcialidad y contenido del dictamen No. 91280894-1845, realizado al demandante FERNADO CORTEZ LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.280.894, por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, el día 11 de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fijar el día 28 de septiembre de 2021, a la hora judicial de las 3:00 P.M., para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del CPT y SS; en el proceso seguido por FERNADO CORTEZ LÓPEZ VS MANPOWER DE COLOMBIA LTDA y CONSORCIO MINERO UNIDOS S.A.,

la que se llevara a cabo virtualmente mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 y en el evento que dicha aplicación presente inconvenientes para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizaran como alternativa las aplicaciones WHATSAPP, ZOOM o MEET, para la realización de la misma, y de no ser posible realizarla con estas otras aplicaciones por problemas con el sistema, se acudirá a la llamada telefónica grupal como último recurso para la realización de la audiencia, por ello, las partes interesadas deberán realizar, con anticipación la descarga de las aplicaciones referidas y deberán utilizar un dispositivo adecuado, de conformidad con la parte motiva de ésta providencia.

SEGUNDO: Ordena la comparecencia a la presente audiencia virtual del médico ponente del dictamen realizado al demandante, doctor MARLON GUILLERMO BERNAL MONTAÑO, o quien haga sus veces, con el fin de surtir la contradicción, quien será interrogado por el despacho, sobre la idoneidad, imparcialidad y contenido del dictamen No. 91280894-1845, realizado al demandante FERNANDO CORTEZ LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.280.894, por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, el día 11 de diciembre de 2020.

AGGM/pcm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Laboral 4

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17190f31862793228f44a01162dfc99fe5bc9ec8a73a6898e7e158dda7ca1a47

Documento generado en 13/09/2021 02:07:01 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**